## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 090-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de julio de 2020.

## VISTO:

El Memorando Nº 072-2020-MDJN/A, de fecha 27 de julio de 2020, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando Nº 072-2020-MDJN/A, de fecha 27 de julio de 2020, el Alcalde, encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Teniente Alcalde DAVID QUISPE BENDEZU, del 29 de julio al 05 de agosto del presente año, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, motivo por el cual las atribuciones administrativas quedan delegadas en el primer regidor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor DAVID QUISPE BENDEZU, del 29 de julio al 05 de agosto de 2020, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Regidor DAVID QUISPE BENDEZU y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

